



DECRETO ALCALDICIO N° 216  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE  
INDICA.  
REQUINOA 19 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 26.10.2015 que aprueba Convenio de Ejecución Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), Servicio Nacional de la Discapacidad, para llevar a cabo el proyecto de Boccias, ingresando a las arcas municipales la suma de \$ 3.899.142, para su ejecución.

El Memo N° 45 de fecha 08.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización por contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886, Letra C, "En caso de emergencia, urgencia, o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante sin perjuicio de las disposiciones legales, además de la confianza y seguridad del proveedor, derivados de su experiencia, solicita autorizar contratación de Encargado de Proyecto: Sr. Sergio Hernán Morales Jorquera y Entrenador de Boccias Sr. Danilo Alejandro Díaz-Muñoz Soto, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 junio de 2016. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de fecha 11.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZA** Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios en Proyecto Taller de Boccias:

- Sr. Sergio Hernán Morales Jorquera, C. I. N° 17.520.500-4, domiciliado en Paris 133, Villa Francia, comuna de Requinoa, Kinesiólogo, para que realice funciones de Encargado de Proyecto Boccias, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.536.000 impuesto incluido.

- Sr. Danilo Alejandro Díaz-Muñoz Soto, C. I. N° 14.056.640-3, domiciliado en calle Francisco Díaz Muñoz N° 476, Comuna de Coinco, para que realice funciones de Entrenador de Boccias, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 160.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 960.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.165 "Proyecto Taller de Boocias", Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**